

4ª Actividad Especialidad: Marcha
PRONATREN
2025 2026

 Actividad: **Marcha**

Fecha: domingo, 14 de diciembre de 2025

Hora: 10:00

Lugar: Larrabide

 Objetivo: *Técnica*

 Técnico: *Marisa Marcotegui*

Dentro de las jornadas técnicas y de preparación del [programa de rendimiento deportivo PRONATREN](#) a propuesta del técnico especialista imprescindible tener tramitada la licencia Estándar o Plus por la FNAF para la temporada correspondiente en el plazo de confirmación.

la FNAF convoca a los siguientes atletas y sus entrenadores personales:

Los atletas con licencia escolar deberán tramitar la licencia federada para participar en la actividad.

Convocatoria Provisional

Atleta	Tipo	Licencia	Año Nacimiento	Categoría	Género	Club	Confirma	Entrenador
Xabier Larralde Gorosquieta								
Diego Gonzalez Arbeloa								
Aimar Montaña Brave	Estándar	NA-565	2010	Sub-18	Masculino	Hiru-Herri		
Aroa Sanchez Martinez De Lizarrondo	Estándar	NA-410	2010	Sub-18	Femenino	Grupompleo Pamplona At		
Camila Agos Cantisano	Estándar	NA-411	2010	Sub-18	Femenino	Grupompleo Pamplona At		
Julia Asensio Muneta								
Maidier Gonzalez Velaz	Estándar	NA-620	2011	Sub-16	Femenino	Deportiva Tafalla		
Nuria De Esteban Ojer	Estándar	NA-284	2009	Sub-18	Femenino	Deportiva Tafalla		
Maidier Silanes								
Marta Zugasti								
Lierni Delgado Poveda								
Oihan Viedma Aldaz	Estándar	NA-3690006	2011	Sub-16	Masculino	Hiru-Herri		
Eneko Gorraiz Garcia	Estándar	NA-3690007	2011	Sub-16	Masculino	Hiru-Herri		
Diego Marañón Sola								
Íñigo Santana García	Estándar	NA-227	2009	Sub-18	Masculino	Grupompleo Pamplona At		
Oier Caballero Izquierdo	Estándar	NA-229	2009	Sub-18	Masculino	Grupompleo Pamplona At		
Total atletas:		16	Clubes:		4	Entrenadores:		1

Visto Bueno: Director Deportivo
 En Pamplona, a viernes, 12 de diciembre de 2025

Cláusula de género

La Federación Navarra de Atletismo (FNA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier documento o Normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.